CF

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE (1220) --004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPAÑIA TELEHOLDING S.A.

CUANTIA:

DE: 100´000.000,oo

A: 1.500´000.000,oo

AUMENTO: 1.400´000.000,oo

DI 4ta COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día, **lunes quince (15) de julio de mil novecientos noventa y seis** --,---ante mi doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuato de este cantón, comparece: el doctor MAHMUD SAMANDARI, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su --calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TELEHOLDING S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el diecisiete de mayo de mil noveciento noventa y seis, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me fue

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TELEHOLDING S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor MAHMUD SAMANDARI, de nacionalidad suiza, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TELEHOLDING S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el diecisiete de mayo de mil noveciento noventa y seis, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre del mismo año bajo el número dos mil novecientos ochenta y ocho tomo ciento veinte y seis, se constituyó la Compañía TELEHOLDING S.A.. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.400'000.000,oo) y reformar los estatutos

CF

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

sociales en el artículo referente al capital social de la compañía. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.- El compareciente, en la calidad invocada y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas referida, declara que aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.400'000.000,oo) el mismo que ha sido suscrito en su totalidad y pagado parcialmente por los accionistas Nelson Freile D. y Mahmud Samandari con cargo a la cuenta "aportes para futura capitalización", con la cual suscriben íntegramente el aumento de capital de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.400'000.000,oo), según lo acordado en la Junta General de Accionistas de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, y en los montos señalados en el Nuevo Cuadro de Integración de Capital, que consta más adelante. Con el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento y sumado el capital que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/. 1.500'000.000,oo) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una; capital que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente detalle: ----------

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

(en sucres)

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. JORGE CAMPOS DELGADO Quito - Ecuador NOTARIO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Accionistas	Cap. Suscrito y Pagado	Cap. Pagado en Aumento	Total Cap. Suscrito
Nelson Freile D.	68.880.000	661.937.000	1'033.200.000
Mahmud Samandari	31.120.000	383.821.000	466.800.000
T O T A L	1.000'000.000	1.045'758.000	1.500'000.000

El saldo del capital suscrito en el presente aumento será pagado por cada uno de los accionistas en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha. Por otro lado, la Junta General de Accionistas resolvió fijar el Capital Social Autorizado de la compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000,oo) lo que deberá incluirse en el respectivo Estatuto Social. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, declara que en cumplimiento a lo acordado por la Junta General de Accionistas de TELEHOLDING S.A.y como resultado del aumento de capital acordado y que por este instrumento se lo concreta, reforma el estatuto social de dicha compañía en lo relacionado con el capital social, esto es el artículo séptimo, el cual una vez perfeccionado el presente aumento de capital dirá: ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social autorizado de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000,oo). El capital suscrito es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.500'000.000,oo) dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, nominativas e

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

indivisibles de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los documentos que se acompañan. (firmado) Dr. Juan Carlos Badillo, matrícula número tres mil ochocientos noventa y ocho de Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. MAHMUD SAMANDARI Pasp. Nº 500378

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO NOTARIO Quito - Ecuador

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

007

TELEHOLDING S.A.
Quito - Ecuador

Quito, 12 de octubre de 1995

Sr. Dn
Mahmud Samandari
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"TELEHOLDING S.A."**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía "TELEHOLDING S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines el 21 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de octubre 1995.

Muy Atentamente,

Juan Carlos Badillo P.
Secretario de la Junta General de Accionistas

Quito, 12 de octubre de 1995
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TELEHOLDING S.A.".

Muy Atentamente,

Mahmud Samandari

Certifico que la firma del señor Mahmud Samandari es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Juan Carlos Badillo P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Quito - Ecuador

6.5.7
17 OCT. 1995
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Articulo primero, del Decreto numero dos mil trecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplio el Articulo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha y que contiene el Nombramiento de Gerente General que otorga la compañia TELEHOLDING S.A. a favor del señor MAHMUD SAMANDARI. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peticion de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.-

Se protocolizo ante mi, fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto [illegible], publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que sustituyó el Art. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al [illegible]. Quito, 15 JUL 1996

DR. JORGE CAMPOS DELGADO

ACTA No. 3
ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA **TELEHOLDING S.A.** REUNIDA EL 17 DE MAYO DE 1996

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de mayo de 1996, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante Cía. Ltda., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina. Edificio COFIEC décimo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado
Nelson Freile Darquea	$ 68'880.000	$ 17'220.000
Mahmud Samandari	$ 31'120.000	$ 7'780.000
Total	$ 100'000.000	$ 25'000.000

Al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

1. Conocimiento y Resolución sobre el aumento de Capital y reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Nelson Freile Darquea y como secretario Ad-Hoc el doctor Juan Carlos Badillo. A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día.

Sobre el orden del día, el Gerente General señala a la Junta General de Accionistas que la compañía tiene registrada en la contabilidad de la empresa en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" valores que al 17 de mayo de 1996, alcanzan en sucres las sumas de: (a) S/. 712'485.000 (SETECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES) registrados a nombre del accionista señor Nelson Freile Darquea, y (b) S/. 405'773.000 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES) registrados a nombre del accionista doctor Mahmud Samandari; por lo cual sugiere que con esos valores se pague el remanente del capital social suscrito por dichos acccionistas en la constitución de la empresa y que con la diferencia se pague

parcialmente un aumento del capital social, el que sugiere se incremente en la suma de 1.400´000.000 (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES). Los accionistas luego de las deliberaciones pertinentes resuelven aumentar el Capital Social de la compañía por el monto de 1.400´000.000 (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES), aumento que parcialmente se pagará con la cuenta "aportes para futura capitalización" que los accionistas tienen registrado en la contabilidad, en la forma que se detalla en el cuadro más adelante.

Por otro lado, los accionistas autorizan al Gerente General para que con los valores arriba señalados, los que se encuentran registrados en la contabilidad de la empresa, se pague la totalidad del capital social suscrito por cada accionista en la constitución de la empresa en la parte que se encuentra impaga, de manera que: (a) el accionista señor Nelson Freile Darquea con los S/. 712´485.000 registrados en la contabilidad paga los S/. 50´548.000 que adeuda del capital suscrito en la constitución de la empresa, quedando un saldo a su favor de S/. 661´937.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SUCRES) y (b) el accionista doctor Mahmud Samandari, con los S/. 405´773.000 registrados en la contabilidad paga los S/. 21´952.000 que adeuda del capital suscrito en la constitución de la empresa, quedando un saldo a su favor de S/. 383´821.000 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SUCRES).

Con los antecedentes expuestos, los accionistas Nelson Freile Darquea y Mahmud Samandari declaran que aceptan suscribir y pagar la parte que les corresponde en el aumento de capital, con cargo a la cuenta "aportes para futura capitalización", por lo cual suscriben íntegramente el capital de 1.400´000.000 (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES), de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

Accionistas	Cap. Suscrito y Pagado	Cap. Pagado en Aumento	Total Capital Suscrito
Nelson Freile D.	68´880.000	661´937.000	1´033.200.000
Mahmud Samandari	31´120.000	383´821.000	466.800.000
Total	$ 100´000.000	$1.045´758.000	$ 1.500´000.000

El saldo del capital suscrito en el presente aumento será pagado por cada uno de los accionistas en el plazo de <u>dos años</u> contados a partir de la presente fecha.

La inversión realizada por el accionista extranjero Mahmud Samandari, se considerará EXTRANJERA DIRECTA, para los efectos de la Decisión 291 del Acuerdo de Cartagena.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad fijar el Capital Social autorizado de la compañía en la suma de $ 2.500´000.000 DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, lo que deberá incluirse en el respectivo Estatuto Social.

El Secretario de la Junta expresa que como consecuencia del presente aumento de capital acordado por los accionistas, se debe proceder a la reforma de estatutos de la Compañía en el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

> "**ARTICULO SEPTIMO**.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social autorizado de la compañía es de $ 2.500´000.000 DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital suscrito es de $ 1.500´000.000 UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en $ 150.000 CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una ($ 10.000).

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado.

De igual manera, la Junta General de Accionistas dispone que una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital se emitan los títulos de acción respectivos, atento lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

Nelson Freile Darquea
Presidente de la Junta

Juan Carlos Badillo P.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Mahmud Samandari
Por sus propios derechos

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Doy Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al suscrito Notario. Quito,

JUL 199[illegible]

DR. JORGE CAMPOS DELGADO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO
Quito - Ecuador

Se otorgó, ante mi, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TELEHOLDING S.A., firmada y sellada el quince de julio demil novecientos noventa y seis.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS DELGADO QUITO - ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 96.1.1.1.2242 de fecha 14 de Agosto de 1996; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TELEHOLDING S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, el 15 de Julio de 1996, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Salinas, el 21 de Septiembre de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 20 DE AGOSTO DE 1996.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. Ximena Moreno de Salinas QUITO - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz García Banderas Intendenta Juridica de la oficina matriz, mediante resolución No 96.1.1.1.2242, de 14 de agosto de mil novecientos noventa y seis, de su Art. Segundo tomó nota al margen en la escritura matriz de la aprobación del Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TELEHOLDING S.A., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DR. JORGE CAMPOS D. NOTARIO ECUADOR

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL SR.INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 14 DE AGOSTO DE 1996, bajo el número 2310 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripción número 2988 del Registro Mercantil de once de octubre de mil novecientos noventa y cinco,a fs.4214 vta.tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " TELEHOLDING S.A.".- Otorgada el 15 de julio de 1996,ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, Dr.JORGE CAMPOS DELGADO..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 18654.- En Quito, a veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdo.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL